daniel enrique bossi
27/10/2021 2:06:27 p. m.

O F I C I O
LEY 22172

Buenos Aires, octubre de 2021.-

Al Señor Director del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires

S___/ __D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos: ***"CARBONI, FABIO ARISTIDES c/ RAFFIN, GASTON EZEQUIEL s/EJECUTIVO" (Expte Nº 126/2019)*** que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. PAULA MARIA HUALDE, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, a fin de solicitarle se sirva disponer lo necesario para proceder al levantamiento de la inhibición general de bienes trabada sobre el ejecutado GASTON EZEQUIEL RAFFIN, DNI: 32.942.334, con domicilio real en TOLEDO y LOS INDIOS sin número, de Guaminí, Pcia de Bs. As. la cuál fuera anotada en fecha 26 /4/ 2019 bajo el Número 271447/3.

El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de octubre de 2021. Atento la conclusión de las actuaciones dispuesta con fecha 22.10.21, procédase al levantamiento de la inhibición general de bienes oportunamente trabada respecto de Gastón Ezequel Raffin (DNI Nro. 23.942.334) en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires -inscripta bajo nro. 01 0271447/3 el día 26.04.2019-. A tal fin, líbrese oficio conforme ley 22.172 al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. Habiendo corroborado el tribunal que el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires sólo recibe piezas en soporte papel con

daniel enrique bossi
27/10/2021 2:06:27 p. m.

firmas ológrafas de los funcionarios responsables, previa digitalización por el interesado expídase por Secretaría el respectivo oficio y/o testimonio conforme ley 22.172. A los fines del retiro de la pieza debidamente suscripta en soporte papel, deberá el interesado solicitar turno al correo electrónico de la secretaría jncomercial9.sec17@pjn.gov.ar El referido email deberá contener debida indicación del motivo y la causa de referencia y el nombre y DNI de la persona que asistirá a realizar el trámite. PAULA MARIA HUALDE. JUEZ."

Se encuentran autorizados a diligenciar el Dr. Daniel E. Bossi y/o Dr. Martín Zalduendo y/o quienes éstos designen.

Saluda a Ud. Atte.

Signature Not Verified
Digitally signed by DANIEL ENRIQUE BOSSI
Date: 2021.10.27 14:09:37 ART